

# LOS ESPACIOS PROTEGIDOS COMO FACTOR DE LOCALIZACIÓN DEL TURISMO RURAL EN CASTILLA Y LEÓN

**María Asunción Martín Lou**

*Instituto de Economía y Geografía  
Consejo Superior de Investigaciones Científicas  
C/ Pinar, 25  
28006 Madrid  
Telf.: 91 - 411 - 10 - 98  
Fax: 91 - 562 - 55 - 67  
Lou@ieg.csic.es*

**María José Lozano de San Cleto**

*Instituto de Economía y Geografía  
Consejo Superior de Investigaciones Científicas  
C/ Pinar, 25  
28006 Madrid  
Telf.: 91 - 411 - 10 - 98  
Fax: 91 - 562 - 55 - 67  
mjlozano@ieg.csic.es*

**María Victoria González Gascón**

*Instituto de Economía y Geografía  
Consejo Superior de Investigaciones Científicas  
C/ Pinar, 25  
28006 Madrid  
Telf.: 91 - 411 - 10 - 98  
Fax: 91 - 562 - 55 - 67*

*Fecha de recepción: 02/06/03  
Fecha de aceptación: 05/06/03*

## RESUMEN

El mundo rural se está adaptando a las nuevas demandas que la sociedad le exige. En la actualidad, además de su función productora, desempeña también un importante papel en la conservación del patrimonio cultural y natural. De acuerdo con esto, el eterno dilema existente entre la elección del desarrollo económico o la protección de espacios naturales, podría tener en el turismo rural, la solución a la crisis del sector agrario. La localización en espacios naturales protegidos de centros y actividades orientadas al ocio y al turismo, apuntan que esta diversificación económica ya se está produciendo en la mayoría de ellos.

## PALABRAS CLAVE

Espacios Naturales Protegidos, Turismo Rural, desarrollo económico, Castilla y León

## ABSTRACT

The rural word has to be adapted to the new request, i.e. people is demand. Actually, besides its producing function, it is taking an important role in the conservation of the cultural and natural inheritance. Accordingly, rural tourism, for instance, can bring a

solution to the eternal dilemma between economic development or nature conservation. The localization of protected centers and activities orientated to tourism and leisure, proves that the economic diversity is already in place in most of them.

## KEY WORDS

Natural Protected Areas, Rural Tourism, economic development, Castilla y León

---

## INTRODUCCIÓN

El éxodo de población que sufrieron los territorios rurales desde los años cuarenta sigue siendo, en este recién estrenado siglo XXI, una realidad difícil de solventar. Los cambios acontecidos en la sociedad durante la segunda mitad del siglo XX provocaron en estos espacios, dedicados casi exclusivamente al sector primario, el desplazamiento de la población joven que, desde sus domicilios de origen, emigró y buscó en la ciudad una nueva forma de vida, más segura, con más oportunidades, y sobre todo, menos sacrificada, respecto a lo que el trabajo del campo suponía. Esta emigración del campo a la ciudad, causó diversos efectos presentes hoy en día, como son: el envejecimiento de la población, la reducción de las tierras cultivadas, la disminución de la población activa, el crecimiento del paro, abandono de actividades tradicionales, etc.

En contrapartida, en las ciudades, se originó un aumento de población y, por consiguiente, un continuo crecimiento del espacio urbano que se ha ido realizando a costa de los espacios exteriores a la propia ciudad. Muchos municipios y entidades limítrofes a las ciudades, antes independientes, han sido absorbidos como barrios por el espacio municipal de mayor entidad. El resultado ha sido la pérdida de superficie antes dedicada a la actividad agraria, y con ello, la pérdida de diversidad en todos los niveles, tanto ecológica como cultural. Sirva como ejemplo, lo acontecido en la Comunidad de Madrid, donde el abandono de las actividades agrarias al mismo tiempo que el aumento de la población desde mediados de los setenta, ocasionó la necesaria puesta en marcha de

construcción de viviendas que acogieran a los nuevos habitantes. Este hecho tiene como resultado la transformación de superficie agraria por la demanda de suelo en otras nuevas clasificaciones (de rústico a urbanizable y urbano) y, por consiguiente, menor población dedicada al sector agrícola (Martin Lou y Lozano, 2002: 331).

Con posterioridad, y derivado de corrientes que defienden el bienestar social, la calidad de vida y la vuelta a la naturaleza ha surgido, como una exigencia por parte del habitante de la ciudad, la necesidad de utilizar para su uso y disfrute todo un entorno todavía rural y natural, donde la ciudad no ha llegado llevando consigo ruidos, contaminación, hacinamiento, etc. Ahora, mientras que se está produciendo la corriente contraria a la vivida en los años cuarenta, el hombre urbano busca aquellos espacios poco alterados, espacios naturales, en los que poder disfrutar en sus ratos de descanso, y ha encontrado en el turismo rural el medio para realizar este objetivo.

Ante la continua y rápida desvitalización de estos paisajes que dibujaban el antiguo panorama de estos territorios, debido principalmente a la desaparición de las actividades tradicionales, con la consiguiente pérdida de otros recursos relacionados con ella y que siempre tuvieron gran importancia, como son los recursos forestales, agrarios, culturales y biológicos, las autoridades Europeas, Nacionales, Estatales y Locales han diseñado una serie de leyes, planes, estrategias y redes, cuyo objetivo es la preservación de todos aquellos hábitats y especies amenazadas.

Pese a que la declaración de estas áreas protegidas a partir de diversas leyes, siguen los principios de la Conferencia de Río e insisten en relacionar el medioambiente y el desarrollo económico, estas medidas, en principio no son bien acogidas por la población afectada porque ven, en la declaración de protección de estos espacios, restricciones de usos y de actividades tradicionales, sin vislumbrar los beneficios que pueden suponer por el mantenimiento de población, o el aumento de la renta, a partir del desarrollo de nuevas actividades como es, en el caso que nos ocupa, el turismo rural.

Es claro que la economía rural precisa un reajuste o un cambio de orientación, por medio de otras actividades que no sólo fijen población sino que devuelvan el gran flujo migratorio sufrido en épocas anteriores. Entonces, ¿pueden ser el turismo y las actividades relacionadas con el ocio, las que den respuesta a las exigencias tanto del hombre urbano como del hombre rural?. En la reciente publicación que lleva por título *Necesidad de un marco jurídico para el desarrollo rural en España*, los autores afirman, "La sociedad se ha vuelto enormemente exigente ante ese mismo mundo rural en crisis. Satisfechas sus demandas alimenticias, le pide ahora que sin descuidar aquellas, desempeñe un papel importante en la conservación del patrimonio natural y cultural. Ya no es suficiente para el mundo rural asegurar las producciones agrarias sino que tiene que cumplir las nuevas funciones que se le han encomendado para garantizar la conservación de los recursos naturales y gestionar ese inmenso espacio rural que, constituye un legado que en manera alguna puede sufrir deterioro" (Sancho, J, 2002: p. 2). Esta nueva dinámica o reto, requiere de la ayuda de todos, y en concreto de la población local, una población conservadora, reacia a cambios, que suele ver en la población urbana, en los "forasteros", más una pérdida o una molestia que un beneficio.

En este sentido, el objetivo del presente trabajo es comprobar si en Castilla León, el mundo rural se está adaptando a esas nuevas funciones que la sociedad actual le ha encomendado. El Turismo Rural es una de estas actividades que está incidiendo en el desarrollo económico de una Comunidad Autónoma, integrada por 109 Lugares de Interés Comunitario (LICs). Pretendemos saber si, a raíz de la declaración de espacios naturales protegidos, esta Comunidad está reorientando parte de la economía rural de la misma hacia otros sectores económicos que, aún siendo todavía incipientes, pueden en un futuro no muy lejano reactivar la zona económicamente; de ser así podría pensarse en una desaceleración de la emigración de población joven, al mismo tiempo que se fije a la población autóctona e incremente una migración interior hacia la misma. Este resultado sólo se podrá conseguir, si las nuevas orientaciones económicas, en este caso el turismo rural, proporcionan una calidad de vida y un nivel de renta adecuado que cumplan los requisitos anteriormente descritos, en estos territorios ahora marginales.

---

## ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y DESARROLLO ECONÓMICO

¿Qué dinámica o evolución ha seguido la relación entre conservación de espacios naturales y turismo rural?. El modo de entender la protección de los espacios naturales ha variado notablemente durante las últimas décadas como consecuencia de la incorporación en la esfera, tanto técnica como política, de la preocupación medioambiental. Ya la Conferencia de Estocolmo, el Programa Man and Biosphere (M. A. B.) en los años 70, y la Estrategia Mundial para la Conservación, impulsada desde 1980, supusieron un reconocimiento al

entronque de los recursos naturales con la gestión del desarrollo económico (VVAA, 1998). Posteriormente la Conferencia de Río en 1992 insistió en subrayar las relaciones existentes entre el medio ambiente y el desarrollo económico.

La Comunidad Europea no hizo referencia explícita al medio ambiente en su Tratado constitutivo y no dio sus primeros pasos en esta materia hasta el inicio de la década de los 60. En tales circunstancias, la carencia de una política ambiental comunitaria no favoreció hasta noviembre de 1973 el fermento más adecuado para la consideración de los espacios naturales protegidos; más tarde, tras dos décadas de progreso en una preocupación creciente por el medio, llegó a configurarse un conjunto de líneas de actuación que atañían directamente a la conservación de la Naturaleza europea. En este sentido, tanto el Acta Única como los Programas Ambientales transformaron la política ambiental comunitaria en una política preventiva que estimaba necesaria una gestión sólida de los recursos naturales, dadas sus interconexiones con el resto de actividades económicas y, por tanto, promovía la integración de la cuestión medioambiental en las políticas comunitarias, estableciendo una relación positiva entre medio ambiente y economía.

De todos estos programas, el V Programa Comunitario de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (1992-2000) favoreció especialmente un planteamiento europeo global y subrayó el reparto de responsabilidades con una mayor participación de los distintos agentes del mundo social y económico. La orientación del V Programa ambiental y las denominadas "Directiva Aves" (79/409/1979) y "Hábitats" (92/43/1992) han pretendido suplir las carencias anteriores, y constituyen líneas especialmente atentas a la conservación. La Directiva 79/409/CEE procura la protección y administración de todas las

especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio de los Estados miembros, así como la regulación de su explotación. Con Directiva Hábitats se pretende garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales, de la fauna y flora silvestre. Esta Directiva es el instrumento de conservación de la naturaleza más importante de que se dispone en la Unión, ya que todas las medidas que se deriven de su aplicación deben ir encaminadas a la conservación y restauración, según los casos, de los hábitats y especies, teniendo en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales del entorno (Directiva 92/43/CEE, Art. 2). El propósito principal de la Comisión Europea, en lo que se refiere a la aplicación de las Directivas comunitarias anteriores, es el de garantizar la implantación de la Red Natura 2000.

La transposición de estas directivas a la legislación española tuvo como consecuencia que las Comunidades Autónomas procedieran a la delimitación de los espacios ZEPAs, aún cuando la redacción de los planes permanecía, en la mayoría de los casos, pendientes de elaboración. El traslado de esta directiva al ordenamiento jurídico interno español se concretó con la Ley 4/1989 (y posteriormente en las Leyes 40/1997 y 41/1997) de Conservación de Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, y los Reales Decretos 1497/1986, 1095/1989, 1118/1989 y 439/1990, que desarrollan parcialmente los contenidos de la Directiva.

La aplicación de esta directiva también dio lugar al Real Decreto 1997/1995 donde, entre otras medidas que garantizan la biodiversidad, se regula la elaboración de planes de gestión específicos en los que las Administraciones Públicas deben de tomar las medidas necesarias para proteger los hábitats naturales, a la par que asegurar las condiciones económicas y sociales de la población residente.

Conscientes del abundante patrimonio ecológico y cultural existente en la Comunidad de Castilla y León (con un 13 % de superficie protegida) y la apremiante necesidad de garantizar su

conservación y sus particulares características, el Gobierno Regional elaboró la Ley de espacios Naturales de la Comunidad (Ley 8/1991, de 10 de Mayo); en ella se establecen los puntos

Anexo 1: Tercera propuesta de Lugares de Interés Comunitario. Agosto 2000

Provincia	Nombre	Propuesta	Hectáreas
AV	Campo Azálvaro-Pinares de Peguerinos	LIC, ZEPA	28.373,80
AV	Cerro de Guisando	LIC, ZEPA	3.655,02
AV	Cueva de Castañarejo	LIC	1
AV	Encinares de la Sierra de Avila	LIC, ZEPA	9.495,94
AV	Encinares de los Ríos Adaja y Voltoya	LIC, ZEPA	27.047,93
AV	Pinar de Hoyocasero	LIC, REN	431,485
AV	Pinares del Bajo Alberche	LIC, ZEPA	50.258,78
AV	Riberas de la Subcuenca del Río Alberche	LIC	654,167
AV	Sierra de Gredos	LIC, ZEPA, REN	86.397,04
AV	Sierra de la Paramera y Serrota	LIC, REN	22.663,15
AV	Valle de Iruelas	LIC, ZEPA, REN	8.619,07
AV	Valle del Tiétar	LIC, ZEPA	64.377,09
<b>Total</b>			<b>301.974,47</b>
BU	Embalse del Ebro	LIC, ZEPA	5.964,00
BU	Hoces del Alto Ebro y Rudrón	LIC, ZEPA, REN	51.558,35
BU	Humada-Peña Amaya	LIC, ZEPA	39.844,70
BU	Monte Santiago	LIC, ZEPA, REN	2.536,96
BU	Montes de Miranda de Ebro y Ameyugo	LIC, ZEPA	6.661,81
BU	Montes Obarenes	LIC, ZEPA, REN	43.060,84
BU	Ojo Guareña	LIC, REN	13.141,84
BU	Quejigares del Valle de Mena	LIC	3.474,78
BU	Riberas de la Subcuenca del Río Arlanza	LIC	1.478,79
BU	Riberas de la Subcuenca del Río Arlanzón	LIC	1.031,66
BU	Riberas de la Subcuenca del Río Nela	LIC	601,274
BU	Riberas de la Subcuenca del Río Oca	LIC	480,547
BU	Riberas de la Subcuenca del Río Riaza	LIC	112,729
BU	Riberas de la Subcuenca del Río Tirón	LIC	369,458
BU	Riberas del Ayuda	LIC	425,889
BU	Riberas del Ebro	LIC	130,626
BU	Riberas del Zadorra	LIC	167,632
BU	Sabinares del Arlanza	LIC, ZEPA, REN	37.404,06
BU	Sierra de la Demanda	LIC, ZEPA, REN	50.908,43
BU	Sierra de la Tesla-Valdivielso	LIC, ZEPA	21.230,99
<b>Total</b>			<b>280.585,38</b>
LE	Picos de Europa	LIC, ZEPA, REN	23.783,00
LE	Alto Sil	LIC, ZEPA, REN	43.751,56
LE	Picos de Europa en Castilla y León	LIC, ZEPA, REN	101.337,00
LE	Valle de San Emiliano	LIC, ZEPA, REN	55.745,00
LE	Hoces de Vegacervera	LIC, REN	5.317,00

LE	Montaña Central de León	LIC	34.352,00
LE	Montes Aquilanos	LIC, ZEPa, REN	33.280,22
LE	Oteros-Campos	LIC, ZEPa	27.333,56
LE	Oteros-Cea	LIC, ZEPa	4.445,01
LE	Riberas de la Subcuenca del Río Esla	LIC	1.883,39
LE	Riberas de la Subcuenca del Río Orbigo	LIC	1.268,01
LE	Riberas de la Subcuenca del Río Sil	LIC	324,737
LE	Sierra de la Cabrera	LIC, ZEPa	19.991,89
LE	Sierra de la Encina de la Lastra	LIC, REN	289,433
LE	Sierra de los Ancares	LIC, ZEPa, REN	55.581,95
<b>Total</b>			<b>408.683,75</b>
PA	Camino de Santiago	LIC, ZEPa	22.698,21
PA	Canal de Castilla	LIC	121,618
PA	Covalagua	LIC, REN	2.348,18
PA	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	LIC, ZEPa, REN	78.178,80
PA	La Nava Campos Sur	LIC, ZEPa, REN	33.703,55
PA	La Nava-Campos Norte	LIC, ZEPa, REN	54.935,88
PA	Lagunas del Canal de Castilla	LIC, ZEPa	68,791
PA	Las Tuerces	LIC, REN	1.602,42
PA	Riberas de la Subcuenca del Río Carrión	LIC	972,365
PA	Riberas de la Subcuenca del Río Pisuegra	LIC	1.582,11
PA	Valles de Cerrato	LIC	17.616,24
<b>Total</b>			<b>213.828,16</b>
SA	Arribes del Duero	LIC, ZEPa, REN	107.041,61
SA	Campo de Argañan	LIC, ZEPa	17.303,97
SA	Campo de Azaba	LIC, ZEPa	36.495,86
SA	Candelario	LIC, ZEPa, REN	7.067,06
SA	El Rebollar	LIC, REN	49.850,35
SA	Las Batuecas-Sierra de Francia	LIC, ZEPa, REN	30.182,91
SA	Quilamas	LIC, ZEPa, REN	10.263,02
SA	Riberas de la Subcuenca del Río Tormes	LIC	1.449,84
SA	Riberas de los Ríos Huebra y Yeltes	LIC, ZEPa	677,09
SA	Río Agueda	LIC, ZEPa	552,557
SA	Río Alagón	LIC, ZEPa	2.147,12
<b>Total</b>			<b>263.031,38</b>
SG	Cueva del Murciélago	LIC	1
SG	Hoces del Río Duratón	LIC, ZEPa, REN	4.954,17
SG	Hoces del Río Riaza	LIC, ZEPa, REN	6.539,68
SG	Lagunas de Cantalejo	LIC, ZEPa	12.302,46
SG	Lagunas de Coca y Olmedo	LIC	4.205,94
SG	Lagunas de Santa María la Real de Nieva	LIC	6.281,61
SG	Riberas de la Subcuenca del Río Duratón	LIC	255,866
SG	Sabinares de Somosierra	LIC	2.579,46
SG	Sierra de Ayllón	LIC	15.770,53
SG	Sierra de Guadarrama	LIC, ZEPa	69.089,56
SG	Valles del Voltoya y el Zorita	LIC, ZEPa	49.374,55

<b>Total</b>			<b>171.354,82</b>
SO	Altos de Barahona	LIC, ZEPA	42.898,65
SO	Cañón del Río Lobos	LIC, ZEPA, REN	10.201,95
SO	Cigudosa-San Felices	LIC	7.419,04
SO	Oncala-Valtajeros	LIC	4.805,02
SO	Páramo de Layna	LIC, ZEPA	2.983,33
SO	Riberas del Río Duero	LIC	5.049,31
SO	Sabinares de Ciria-Borobia	LIC	3.262,91
SO	Sabinares del Jalón	LIC	21.823,65
SO	Sabinares Sierra de Cabrejas	LIC	31.167,76
SO	Sierra de Urbión	LIC, ZEPA, REN	39.805,85
SO	Sierra del Moncayo	LIC, ZEPA	5.704,98
<b>Total</b>			<b>175.122,45</b>
VA	Penillanuras-Campos Norte	LIC, ZEPA	13.241,83
VA	Riberas de Castronuño	LIC, ZEPA, REN	8.421,08
VA	Riberas de la Subcuenca del Río Adaja	LIC	1.232,59
VA	Riberas de la Subcuenca del Río Cea	LIC	674,756
VA	Riberas de la Subcuenca del Río Cega	LIC	184,292
VA	Tierra de Campiñas	LIC, ZEPA	139.444,54
<b>Total</b>			<b>163.199,08</b>
ZA	Cañones del Duero	LIC, ZEPA	17.374,01
ZA	Lago de Sanabria y alrededores	LIC, ZEPA, REN	30.154,67
ZA	Lagunas de Villafáfila	LIC, ZEPA, REN	32.549,01
ZA	Llanuras del Guareña	LIC, ZEPA	28.188,00
ZA	Penillanuras-Campos Sur	LIC, ZEPA	23.799,95
ZA	Quejigares de Corrales	LIC	461,301
ZA	Riberas de la Subcuenca del Río Tera	LIC	1.407,49
ZA	Riberas del Río Aliste	LIC	1.506,35
ZA	Sierra de la Culebra	LIC, REN	67.160,66
ZA	Tejedelo	LIC	86,439
ZA	Sierra de la Cabrera	LIC Y ZEPA	19.991,89
ZA	Tierra del Pan	LIC, ZEPA	11.143,40
<b>Total</b>			<b>233.823,16</b>
<b>Total general</b>			<b>2.211.602,64</b>

Fuente: Junta de Castilla y León

- \* Los Espacios que están situados en más de una provincia han sido asignados a la provincia en la que tienen mayor superficie.
- \*\* El Espacio está incluido total o parcialmente dentro de las figuras indicadas a continuación:
  - LIC: Lugar de Interés Comunitario
  - ZEPA: Zona de Especial Protección para las Aves
  - REN: Plan de Espacios Naturales de Castilla y León

para dotar de estatutos jurídicos de protección que permita la utilización racional de aquellos espacios merecedores de ello por su calidad natural. Esta Ley contiene el Plan de Espacios Protegidos que, se compone, de aquellos lugares naturales de la Comunidad, de necesaria conservación. Acorde con los requisitos y objetivos de la Ley, la Red de Espacios Naturales (REN de Castilla y León) está compuesta por una selección de estos espacios, clasificados y amparados por diferentes niveles o figuras de protección.

Frente a la disminución de la actividad agraria, pérdida de efectivos poblacionales, con la correspondiente disminución de la densidad de población, etc., la reorientación económica hacia el sector turístico en Castilla y León parece estar teniendo un gran potencial de futuro, sobre todo en aquellas provincias en las que los sectores industrial y de servicios no ostentan ni gran tradición ni una excesiva importancia económica.

La atracción que ejercen estos paisajes, ya sean protegidos o no, por su belleza y por su valor ecológico como cultural, implican la posibilidad de un desarrollo económico derivado del turismo rural. Los visitantes de estas áreas generan una serie de rentas alternativas creadas a raíz del uso que hacen de los alojamientos, de las visitas realizadas a estos espacios, del consumo de los productos artesanos elaborados en la zona, y de otras muchas actividades de ocio orientadas al crecimiento de este sector; esto supone una recolocación laboral de un contingente de población dedicado anteriormente al sector primario, o lo que es mejor, impacto muy positivo en un colectivo claramente desfavorecido en lo que a la actividad económica se refiere: las mujeres, encargadas generalmente de llevar a cabo estas nuevas actividades y que son las artífices de iniciativas innovadoras. Lo cierto es que este sector, para unos u otras, proporciona nuevos puestos de trabajo al poder derivarse de una misma actividad en su origen infinidad de actuaciones en materia de

construcción, servicios, actividades culturales, rutas verdes, etc., en función de las iniciativas personales y económicas tanto de la población y administración local, como del gobierno regional que facilita, en la mejores ocasiones, la puesta en marcha de estos otros sectores.

Por eso, desde hace años, son numerosas las ayudas y programas que se están desarrollando, desde el ámbito europeo, nacional y autonómico. Ampliamente conocidos son los programas LEADER, PRODER, FSE, etc., en sus diferentes versiones a lo largo del tiempo, pero cuyo objetivo común sigue siendo en todos ellos, el desarrollo endógeno de las zonas rurales y la diversificación de la economía local, de forma que disminuya el despoblamiento y se favorezca la creación de empleo en aquellos colectivos más deprimidos, como las mujeres y los jóvenes, con unas mínimas condiciones de calidad de vida tanto sociales como económicas, acordes la sociedad del siglo XXI.

---

## EL SECTOR TURÍSTICO EN CASTILLA Y LEÓN

La aprobación de la Ley de Espacios Naturales en esta comunidad supuso el ensamblaje de dos objetivos en uno: protección de la Naturaleza y desarrollo rural, siendo el turismo rural uno de los instrumentos para lograr ese fin. De acuerdo con los nuevos gustos de la sociedad, la Naturaleza es uno de los recursos que ahora se demanda con más interés, siendo en estos momentos quizás mas importante que lo que supuso en años anteriores el propio patrimonio artístico (García Merino, 1999). Independientemente del tipo de turismo rural que se demanda, es decir, natural o cultural, diversos autores ven en el turismo, el sector que puede reanimar el mundo rural; López Olivares escribe: " ...dos son los aspectos que convergen en el medio rural...Por un lado, el incremento de la demanda de espacio rural...; y por otra, la mayor atención y esfuerzo económico



procedentes de las diversas administraciones públicas hacia las zonas rurales de interior..." (López Olivares, 1999); igualmente, destaca "...el turismo va a seguir incrementando su demanda en el siglo XXI, en todas sus tipologías entre las que se encuentra el turismo rural o de interior", (López Olivares, 1999).

Al amparo de estas iniciativas, derivadas de los programas señalados en líneas anteriores y gestionadas habitualmente por Grupos de Acción Local en cada territorio, son muchas las actividades que se han llevado a cabo y que han hecho disminuir la tasa de paro desde el año 1991. En la tabla 1 hemos recogido las empresas dedicadas a servicios de ocio activo en 1999, 2000 y 2001. Estas empresas, que ofertan actividades como la equitación, rutas a caballo, senderismo, granjas escuela, piragüismo, etc., en algunas provincias han experimentado,

durante el periodo arriba indicado, un incremento del 200 y 300 % en Salamanca y un 200 % en Soria. En las demás provincias castellano-leonesas, el crecimiento medio de las mismas es superior al 120 %. La excepción es Zamora que mantiene, en este periodo, el mismo número de empresas.

Por lo que respecta a los alojamientos de turismo rural en sus diferentes versiones la tabla 2, que recoge el número de alojamientos durante los años 2001 y 2002, nos indica cómo la economía rural, en cierta medida, se está reorientando hacia formulas alternativas que mantengan o mejoren el desarrollo socioeconómico de la zona. Como se puede comprobar en dicha tabla, todas las provincias han rebasado cifras porcentuales superiores al 120 % en el incremento de alojamientos rurales; destaca de entre todas ellas Valladolid, cuyo aumento se sitúa en el

<b>REGISTRO DE EMPRESAS TURÍSTICAS - TURISMO ACTIVO</b>			
<b>AÑOS 1999 · 2000 · 2001</b>			
<b>PROVINCIAS</b>	<b>Nº DE EMPRESAS</b>		
	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>
<b>ÁVILA</b>	24	28	29
<b>BURGOS</b>	7	8	10
<b>LEÓN</b>	13	15	17
<b>PALENCIA</b>	10	12	14
<b>SALAMANCA</b>	2	4	6
<b>SEGOVIA</b>	18	21	24
<b>SORIA</b>	-	1	2
<b>VALLADOLID</b>	8	10	11
<b>ZAMORA</b>	1	1	1
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>83</b>	<b>100</b>	<b>114</b>

Tabla 1.- Evolución de las empresas turísticas, por provincia. Fuente: Anuario Estadístico de Castilla y León, 2002. Elaboración Propia

164 %, seguido de Zamora con un 150 %, y Segovia con un 145%. Salamanca, con tan solo un 128 %, se sitúa como la provincia cuyo crecimiento en este tipo de alojamientos, ha sido menor.

En cifras absolutas, es León con un total de 218, la provincia de más número de alojamientos tiene, seguido de Ávila con 192 y Salamanca con 166. Valladolid, con tan solo 41, es la provincia que menos alojamientos tiene, sin embargo, como hemos visto en líneas anteriores, es el que más ha crecido porcentualmente en los dos años señalados.

## ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y TURISMO RURAL EN CASTILLA Y LEÓN

De todo lo expuesto previamente, se puede deducir que la consolidación de normas de protección para espacios de interés natural ha adquirido gran firmeza y, al mismo tiempo, el Turismo Rural se ha convertido en un sector claramente expansivo. En consonancia con esto, ¿Tienen relación esa expansión del turismo rural y ese impulso en la promoción de los espacios naturales?.

PROVINCIAS	AÑOS	CASA RURAL DE ALOJAMIENTO COMPARTIDO	CASA RURAL DE ALQUILER	POSADAS	CENTROS DE TURISMO RURAL	TOTALES
AVILA	2000	6	119	5	6	136
	2001	12	162	7	11	192
BURGOS	2000	31	45	8	12	96
	2001	41	66	8	16	131
LEÓN	2000	19	105	3	29	156
	2001	33	141	3	41	218
PALENCIA	2000	8	71	4	11	94
	2001	12	93	5	10	120
SALAMANCA	2000	18	102	3	14	137
	2001	20	125	3	18	166
SEGOVIA	2000	12	26	4	13	55
	2001	14	39	8	19	80
SORIA	2000	17	19	6	4	46
	2001	25	25	8	5	63
VALLADOLID	2000	2	15	1	7	25
	2001	4	26	2	9	41
ZAMORA	2000	9	18		11	38
	2001	11	30	2	14	57
TOTAL	2000	122	520	34	107	783
	2001	172	707	46	143	1.068

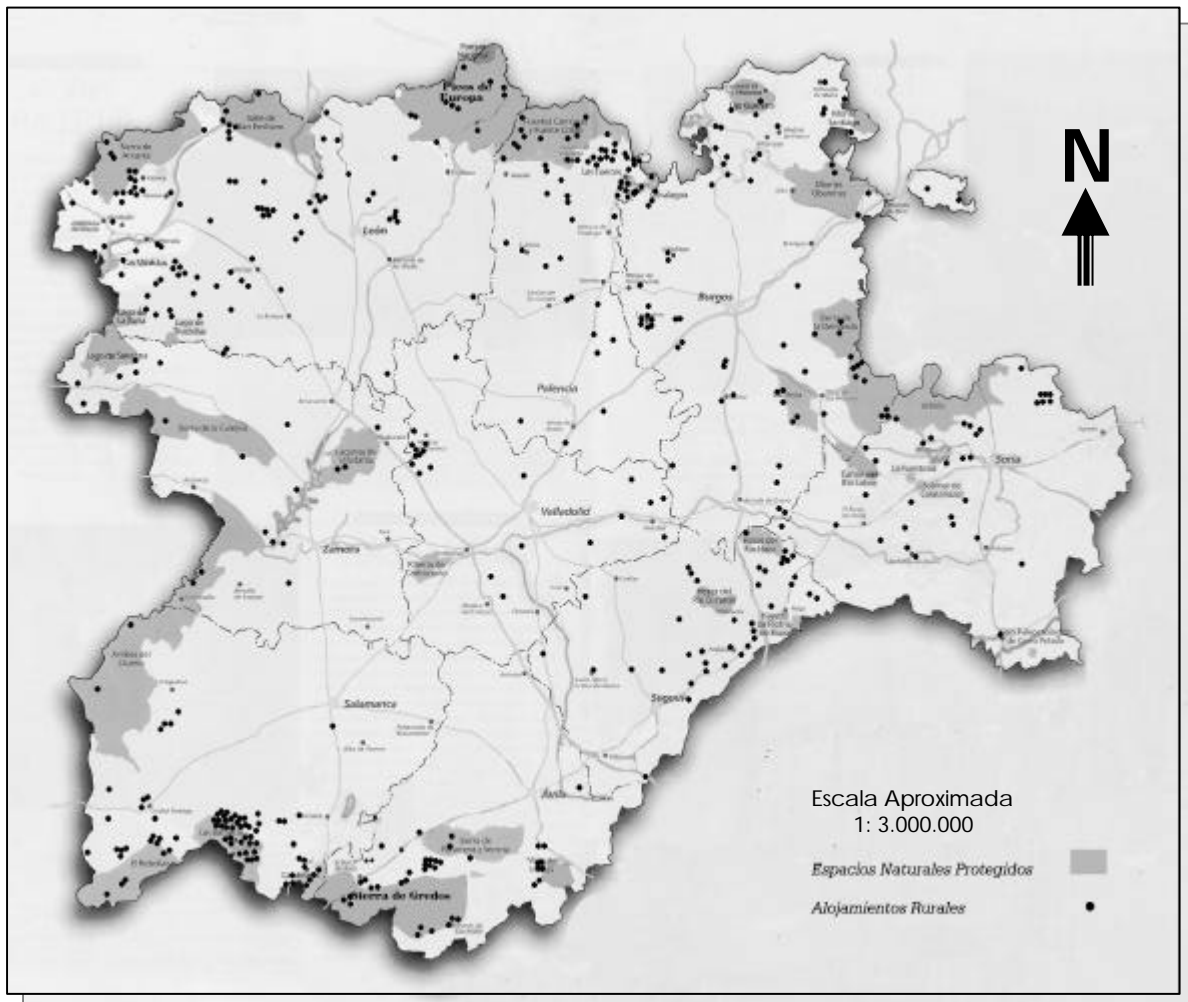
Tabla 2.- Alojamientos rurales en sus diferentes versiones, por provincias. Años 2000 y 2001  
Fuente: Anuario Estadístico de Castilla y León, 2002. Elaboración Propia

Dicho de otra manera, la demarcación de ENP, ¿supone un freno al desarrollo, o puede reorientar e impulsar una economía actualmente marginal?

Para comprobar si esta relación positiva existe, la metodología de trabajo que hemos empleado ha sido localizar los espacios que están sujetos a diferentes figuras de protección, a partir de los datos obtenidos de las diferentes Consejerías y de la propia Junta de Castilla y León, cuyas referencias pueden encontrarse en la bibliografía del presente trabajo, y, posteriormente, en una segunda capa temática, localizar todos los alojamientos de turismo rural en sus diferentes versiones, existentes en cada

municipio. El Mapa 1 de este trabajo surge de la superposición de ambas capas. De su observación, se percibe claramente la afirmación de la hipótesis planteada en el presente trabajo: que el grueso de los alojamientos rurales, se localizan en municipios cuyos términos están incluidos en territorios amparados por alguna figura de protección, o en sus alrededores más inmediatos.

La Comunidad de Castilla y León se caracteriza por la diversidad y complejidad de su relieve, cuyo esquema fundamental está definido por una amplia extensión de llanuras, pertenecientes a la Cuenca del Duero, y por cinturones montañosos periféricos de



Mapa 1.- Localización de Alojamientos rurales. Fuente: Junta de Castilla y León. Elaboración Propia

considerable altitud, al norte por la Cordillera Cantábrica, al sur por el Sistema central, al este por el Sistema Ibérico y al oeste por los Montes Galaico-Leoneses. El espacio central, llano y con suave declive hacia occidente, queda enmarcado por las cordilleras citadas. Esto ha originado que los usos del suelo tuvieran que acomodarse a las condiciones que imponen el relieve y su roquedo, el clima, los recursos hídricos y la capacidad agrológica de los suelos. Esta comunidad, situada en el interior de la Península Ibérica, tiene un exclusivo o dominante uso agrícola en su cubierta, con cultivos de secano típicamente mediterráneos (cereal y vid), junto con otros, tradicionales o introducidos, en los regadíos; la zona exterior, con montañas, penillanuras y páramos calcáreos, más montaraz o pratense, acompaña a los labrantíos del centro dando lugar, en su conjunto, a uno de los ámbitos territoriales de mayor diversidad ecológica de Europa.

En relación directa con el relieve, en mayor medida el montañoso o de páramos, es muy significativa la localización de alojamientos turísticos en comarcas como La Alberca y Las Batuecas, Picos de Europa, La Yecla, Sierra de la Demanda, Sierra de Gredos, Las Tuerces, Fuente Carrionas, Fuente

Cobre, etc.; todos ellos poseen extensos espacios naturales protegidos.

Analizando el número de casas que se han localizado en este tipo de espacios, la tabla 3 recoge que, de las 9 provincias castellanas, salvo Valladolid y Palencia, en las restantes, más del 50 % de los alojamientos rurales están localizados en espacios naturales protegidos, por lo que se vuelve a confirmar la hipótesis planteada anteriormente. Son especialmente significativos los casos de Ávila y Salamanca con un 98 y 91 % de alojamientos localizados en espacios naturales, lo que demuestra la demanda de estas áreas por parte de la sociedad para su uso y disfrute. En contrapartida, otra vez Valladolid, vuelve a distinguirse con cifras inferiores respecto de las demás provincias, ya que solamente el 19 % de los alojamientos se localizan en espacios naturales, lo que indica que la localización de alojamientos en esta provincia podría estar relacionada con el turismo cultural más que con el natural.

Provincia	Total (1)	En ENP (2)	%
<i>Ávila</i>	54	53	98,1
<i>Burgos</i>	76	49	64,5
<i>León</i>	105	76	72,4
<i>Palencia</i>	100	43	43,0
<i>Salamanca</i>	100	91	91,0
<i>Segovia</i>	38	25	65,8
<i>Soria</i>	35	21	60,0
<i>Valladolid</i>	21	4	19,0
<i>Zamora</i>	19	14	73,7

Tabla 3.- Alojamientos localizados en Espacios Naturales. Fuente: Anuario Estadístico de Castilla y León, 2002. Elaboración Propia

(1) Número total de Alojamientos en la provincia

(2) Número total de Alojamientos localizados en Espacios Naturales

---

## CONCLUSIÓN

El mundo rural precisa de una revitalización urgente que permita un desarrollo sostenible. Ello debe ser la respuesta, en primer lugar, a las necesidades de los habitantes de estos territorios, y en segundo lugar, a las demandas de la sociedad en general. Las nuevas corrientes ideológicas que priman la calidad de vida a expensas de una menor renta per capita, pueden ayudar no solo a fijar población, sino también a que se produzca una migración hacia estas zonas que están reorientando su actividad económica. Pese a que desde hace años, los programas y ayudas se han orientado hacia estos objetivos, son muchas las acciones que hay que seguir realizando, y estas precisan de la implicación de toda la sociedad. Hemos visto que, a través de estos programas y acciones, se está reorientando la economía rural hacia sectores más dinámicos que posibiliten la supervivencia del mundo rural en todos sus niveles, es decir, tanto físico como socioeconómico. En este sentido, el turismo rural es un sector que, en buen medida, está ayudando a que estos territorios puedan salir de una crisis que en algunos casos se percibe como definitiva. En relación con el turismo, hemos comprobado que los espacios naturales protegidos no suponen una traba al desarrollo, sino todo lo contrario, ya que lo que ahora mismo la sociedad demanda es el uso y disfrute de los mismos. Simplemente, lo que hay que intentar, es conjugarlo de una forma que responda a las necesidades de todos los agentes y sectores implicados. Nadie dice que sea fácil.

---

## BIBLIOGRAFÍA

- BO C y L (1991). Ley 8/1991 de 10 de mayo de Espacios Naturales de Castilla y León.
- BOE (1989). Ley 4/89, de 27 de Marzo de conservación de los espacios naturales y de la fauna u flora silvestres.

Cabo Alonso, A. y Manero Miguel, F. (1987). "Espacios Naturales" en *Geografía de Castilla y León*, tomo III, Ediciones ámbito, Salamanca, p. 160.

Consejo de las Comunidades Europeas (1979). Directiva 79/409/CEE del Consejo relativa a la conservación de las aves silvestres. DOCE, L206: 7-50.

Consejo de las Comunidades Europeas (1992). Directiva 92/43/CEE del Consejo relativa a la conservación de Los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

García Merino, L. V. (1999). "Los espacios naturales de Castilla y León", *La Geografía de Castilla y León*, Tomo IV, Ediciones Páramo, Madrid, pp. 657.

Junta de Castilla y León, (2002). Anuario Estadístico de Castilla y León.

Junta de Castilla y León, (2000). Red de Espacios Naturales de Castilla y León, tercera propuesta.

López Ontivares, D. (1999). "Las tendencias de la demanda y las políticas turísticas integradas, como instrumento de revitalización de los espacios rurales españoles de interior"; *Boletín de la AGE nº 28*, Madrid, pp. 61-83.

Martín Lou, M. A., Lozano, M. J. y Bolívar, D. (2000). "Biodiversidad y sus implicaciones en el mundo rural", en Lois, R., Martín, M.A., Mata, R. y Valenzuela, M. (eds). *Vivir la biodiversidad en España. XXIX Congreso de la Unión Internacional de Geógrafos (Seúl 2000)*, pp. 33-49.

Martín Lou, M. A. y Lozano, M. J.: "Evolución de la población agraria en la Comunidad de Madrid" en *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 2002, pp. 317-336.

Sancho Comíns, J., Martínez Vega, J y Martín Lou, M. A. Eds. (2002). Necesidad de un marco jurídico para el desarrollo rural en España, *Monografías nº 24*, C.S.I.C., Madrid, 127 p.

V. V. A. A. (1998). *Bases para la definición de un modelo de desarrollo sostenible en la Zona de Especial Conservación "Los Encinares del río Alberche y río Cofio"*, Memoria de Proyecto, Instituto de Economía y Geografía, CSIC, Investigador Principal: M<sup>a</sup> Asunción Martín Lou, inédito.